Municipalidad de Hernandarias

- Intendencia Municipal -

Avda.César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias

Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py
Alto Paraná Paraguay

RESOLUCION I.M. N° 2076/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 02/2018 "CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y BAÑOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE HERNANDARIAS", A LAS EMPRESAS PARA EL LOTE 1 A CONSTRUTEC CON RUC Nº 1891439-0, PARA EL LOTE 2 A JAM CONSTRUCCIONES, CON RUC Nº 3512939-5, Y PARA EL LOTE Nº 3 A MARIA ANA CONTRUCCIONES CON RUC Nº 945999-5.----------

Hernandarias, 24 de Setiembre de 2018.-

VISTO: El Informe y Recomendación emitida por el Comité de Evaluación para la **Adjudicación** *de la* **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 02/2018 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y BAÑOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE HERNANDARIAS",** *así como las Especificaciones Técnicas y el Costo Estimativo establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; y,-------*

CONSIDERANDO: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia; habiéndose presentado los siguientes oferentes: 1)- **CONSTRUTEC** *CON RUC Nº 1891439-0, 2)-* **JAM CONSTRUCCIONES**, *CON RUC Nº 3512939-5, Y 3)- MARIA ANA CONTRUCCIONES CON RUC Nº 945999-5.-----*

Que, analizada las propuestas presentadas referente a los aspectos económicos, legales, la capacidad técnica y experiencia, así como los otros requerimientos exigidos en el PBC, la Comisión Evaluadora de Ofertas, integrada a través de la Resolución I.M. Nº 3174/2016 de fecha 16 de Noviembre de 2016, eleva sus conclusiones, recomendando la **Adjudicación** *del llamado referenciado a las* **Empresas para EL LOTE 1 A CONSTRUTEC CON RUC Nº 1891439-0, PARA EL LOTE 2 A JAM CONSTRUCCIONES, CON RUC Nº 3512939-5, Y PARA EL LOTE Nº 3 A MARIA ANA CONTRUCCIONES CON RUC Nº 945999-5,** *llevando en cuenta que la adjudicación del llamada de referencia es* **POR LOTE** *y por resultar ser las ofertas más ventajosas para los intereses de la Institución Municipal y reunir los requisitos sustanciales y formales exigidos en el PBC para la presente contratación conforme a la Ley Nº 2051/2003, el Decreto 21909/2003 y demás concordantes.--*

Que, el costo estimativo de la obra a ser contratada se encuentra entre las contrataciones que **superen el monto equivalente a diez mil jornales mínimos**, *por lo que la Unidad Operativa de Contratación había recomendado en su momento al Intendente Municipal proceder al llamado para la ejecución de la mencionada obra a través de la modalidad de Licitación Pública Nacional, según lo dispuesto en la Ley Nº 2051/2003 (Art. 16 Inc a) y concordantes), y el Decreto Nº 21909/2003 (art. 67 y concordantes), previa autorización pertinente de la Junta, en virtud de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal".----------*

*Que, los rubros (***Objeto de Gasto 520 – Construcciones)** *para la presente licitación están previstos en el Presupuesto Aprobado de la Institución Municipal correspondiente al* **año 2018** *al cual se podrá imputar dicha contratación, quedando a criterio de la firma adjudicada la ejecución de la obra mencionado una vez emitida la Orden de Inicio por la convocante, reservándose la Municipalidad el derecho de disponer el desembolso respectivo una vez que expedición del Código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).----------*

POR TANTO, *en base a los informes de la Comisión evaluadora de Ofertas, y teniendo en cuenta la potestad conferida a la Máxima autoridad para disponer adjudicaciones de conformidad a lo establecido en el art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal en concordancia con el art. 28 de la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas: ----------*

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HERNANDARIAS
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art.1º.- **ADJUDICAR** *la* **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 02/2018 "CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y BAÑOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE HERNANDARIAS", a las empresas para EL LOTE 1 A CONSTRUTEC CON RUC Nº 1891439-0,** *por el monto total de* **Gs. 572.367.802.- (Guaraníes Quinientos Setenta y Dos Millones, Trescientos Sesenta y Siete Mil Ochocientos Dos), para EL LOTE 2 A JAM CONSTRUCCIONES, CON RUC Nº 3512939-5,** *por el monto total de* **Gs. 166.383.843.- (Guaraníes Ciento Sesenta y Seis Trescientos Ochenta y Tres Ochocientos Cuarenta y Tres) y para EL LOTE Nº 3 A MARIA ANA CONTRUCCIONES CON RUC Nº 945999-5,** *por el monto total de* **GS. 481.394.994.- (Guaraníes Cuatrocientos Ochenta y Un Millones Trescientos Noventa y Cuatro Mil Novecientos Noventa y Cuatro)** *conforme a las disposiciones de la* **Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** *su* **Decreto Reglamentario Nº 21909** *y normativas concordantes de la* **Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal".----------**

Art. 2º.- **SUSCRIBIR** *el Contrato pertinente con la empresa adjudicada en el que se estipularan las cláusulas y condiciones que regirá la construcción de obras en referencia.----------*

Art. 3º.- **ENCOMENDAR** *a la Unidad Operativa de Contratación la coordinación y control de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes.----------*

Art. 4º- **COMUNICAR** *a quienes corresponda y cumplido archivar.----------*

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

.....
Abog. Néstor Alfredo Acosta Benítez
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

.....
Lic. Rubén Amancio Rojas Ferreira
Intendente Municipal

Municipalidad de Hernandarias

- Junta Municipal -

Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores *Tel.: (0631)22212 Fax:(0631)22462*

Hernandarias *Alto Paraná* *Paraguay*

Municipalidad de Hernandarias
Recibido en Secretaría General
Fecha: 10/18
Hora: Firma:

RESOLUCION Nº 188/2018 (CIENTO OCHENTA Y OCHO)

POR LA CUAL SE RATIFICA LA RESOLUCIÓN: Nº 2076/2.018 I.M., ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 02/2018 "CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y BAÑOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE HERNANDARIAS", LOTE Nº 1: A LA EMPRESA CONSTRU TEC, CON RUC: Nº 1891439-0; LOTE Nº 2: A LA EMPRESA JAM CONSTRUCCIONES, CON RUC: Nº 3512939-5; Y PARA EL LOTE: Nº 3 A LA EMPRESA ANA MARÍA CONSTRUCCIONES, CON RUC Nº 945999-5. ----------

Hernandarias, 08 de octubre de 2018.-

VISTO: El Mensaje Nº 151/2.018 de la Intendencia Municipal, por el cual se solicita la aprobación de adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional: Nº 02/2.018. "Construcción de aulas y baños en Instituciones Educativas del Distrito de Hernandarias". ***Y;*** ----------

CONSIDERANDO: Que, los recaudos legales se hallan establecidos en la Ley: Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal" y la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas. ----------

QUE, las Comisiones Asesoras de Legislación, Hacienda y Presupuesto de la Junta Municipal, han dictaminado favorables al presente pedido. ----------

QUE, la Junta Municipal en Sesión Ordinaria de fecha cuatro de octubre del año dos mil dieciocho, ha resuelto aprobar la adjudicación de la L.P.N. Nº 02/2018 "Construcción de aulas y baños en Instituciones Educativas del Distrito de Hernandarias". **POR TANTO**: ----------

LA JUNTA MUNICIPAL DE HERNANDARIAS REUNIDA EN CONCEJO
RESUELVE:

ART. 1º: RATIFICAR la Resolución: Nº 2076/2.018 de la Intendencia Municipal, y aprobar la adjudicación de la L.P.N. Nº 02/2018 "Construcción de aulas y baños en Instituciones Educativas del Distrito de Hernandarias" a los siguientes oferentes: Lote: Nº 1 a la Empresa CONSTRU TEC, con RUC: Nº 1891439-0, por el monto total de Gs. 572.367.802 (Guaraníes Quinientos Setenta Y Dos Millones Trescientos Sesenta Y Siete Mil Ochocientos Dos); Lote: Nº 2 a la Empresa JAM CONSTRUCCIONES, con RUC: Nº 3512939-5, por el monto total de Gs. 166.383.843 (Guaraníes Ciento Sesenta Y Seis Millones Trescientos Ochenta Y Tres Mil Ochocientos Cuarenta Y Tres; y Lote: Nº 3 a la Empresa ANA MARÍA CONSTRUCCIONES, con RUC Nº 945999-5, por el monto Total de Gs. 481.394.994 (Guaraníes Cuatrocientos Ochenta Y Un Millones Trescientos Noventa Y Cuatro Mil Novecientos Noventa Y Cuatro), conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21909 y normativas concordantes de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal". ----

ART. 2º: COMUNICAR a la Intendencia Municipal y a la Dirección de la Unidad de Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Hernandarias, y cumplido archivar. ----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE HERNANDARIAS, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-

Abg. Eliseo Benítez Morínigo
Secretario General Junta Municipal

Jhon Everett Florentín Araujo
Presidente Junta Municipal

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, PUBLÍQUESE E INSÉRTESE EN EL REGISTRO OFICIAL.-

Abg. Néstor Alfredo Acosta Benítez
Secretario General Intendencia

Lic. Rubén Amancio Rojas Ferreira
Intendente Municipal